

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 07 de Mayo de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: **04460** /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 305 /2020 de 27 de Abril de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q”**;
- 2) D.A. N° 3616 de 24 de Marzo de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q”**;
- 3) El Acuerdo N° 143/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 07/05/2020, Acta N° 20/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q”, efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2833-16-LP20”, financiada mediante FAEP 2019, JUNJI, MANTENCIÓN, SEP Y SUBVENCIÓN REGULAR, al proponente identificado como Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo., Rut N° [REDACTED] por un periodo de 12 meses que se contarán desde la firma de contrato o aceptación de orden de compra;**
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q”**, efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2833-16-LP20”, financiada mediante FAEP 2019, JUNJI, MANTENCIÓN, SEP Y SUBVENCIÓN REGULAR, al proponente identificado como Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo., Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un periodo de 12 meses que se contarán desde la firma de contrato o aceptación de orden de compra.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **NÓMBRASE** como Inspector Técnico a Leonardo Vega Fontt, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obra y Mantenimiento Área infraestructura o quien le subrogue.

CUARTO **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – RED-Q – Finanzas
RED-Q - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo
N°143/2020 - Acta N°20/2020.
LMG/HCM/PEA/gdr.-